

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **5559 Aprobación definitiva del Reglamento de Control Interno Simplificado.**

Aprobado inicialmente el Reglamento de Control Interno Simplificado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; artículo 213 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Publicado inicialmente el citado reglamento mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 152 de fecha 5 de julio de 2021.

No habiéndose presentado ninguna reclamación al acuerdo inicial de aprobación del expediente, durante el plazo de exposición al público, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente sobre Reglamento de Control Interno Simplificado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 25 de agosto de 2021.—El Concejal Delegado de Hacienda, Carlos López Martínez.